

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo:

Pleito número 6.552.—«Industrias Rurales, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de julio de 1967, sobre expediente de Seguridad Social.

Pleito número 4.102.—«Maristany Fabril Textil, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio del Ejército en 1 de junio de 1966, sobre bonificación por suministros oficiales de algodón.

Pleito número 6.370.—Doña Rafaela Galán Cantarero contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 16 de mayo de 1967, sobre autorización a doña Gloria Ruiz López a trasladar su oficina de Farmacia.

Pleito número 6.385.—«Sdad. Gral. Azucarera de España, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de julio de 1967, sobre liquidación de cuotas de Seguros Sociales y Mutualismo Laboral a los Médicos de la Empresa don Vicente Presa y otros.

Pleito número 6.754.—Don Manuel Diéguez Cayetano contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de julio de 1967, sobre liquidación de cuotas a la Mutualidad Laboral de Trabajadores Autónomos de Servicios.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de diciembre de 1967.—El Secretario Decano.—6.410-E.

*

Pleito número 5.801.—«Spolex Pro Chemickou a Hutni Virobu, Narodni Pondnik» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de abril de 1967, sobre denegación de la marca internacional número 283.627, denominada «Os-tacet».

Pleito número 5.873.—Don Salvador Ferrari García contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 24 de mayo de 1967, sobre multa y ejecución de obras.

Pleito número 6.445.—Don Luis Blasco Gordo y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 19 de julio de 1967, sobre clasificación profesional en la «Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima».

Pleito número 6.878.—Don Antonio Alonso Crespo y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de septiembre de 1967, sobre inclusión en el Fondo del Plus Familiar del 20 por 100 de la remuneración complementaria.

Pleito número 5.720.—«Tranvías de Barcelona, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de junio de 1967, sobre clasificación profesional del trabajador don Enrique Hurtado Vernet.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio

de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de diciembre de 1967.—El Secretario Decano.—6.412-E.

*

Pleito número 6.244.—«Ibérica Electrodomésticos, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 28 de junio de 1966, sobre concesión de la marca número 469.050.

Pleito número 6.284.—Don Alfonso Egea Pérez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de junio de 1967, sobre sanción de quinientas pesetas por no realizar obras ordenadas en la casa Villamartín, número 15, de Cartagena.

Pleito número 6.233.—Don Enrique Rayón Arias y Cía. Vasca contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 26 de junio de 1967, sobre sanción de multa de 1.375 y 120.000 pesetas, procediendo además a la agravación del 10 por 100 de las sanciones.

Pleito número 6.289.—Don José María Cueto y Olea contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 19 de junio de 1967, sobre desestimación del recurso de alzada interpuesto c/ Providencia, del Distrito Forestal de Santander de 24 de octubre de 1964.

Pleito número 3.684.—«Minas y Explotaciones Industriales» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de noviembre de 1966, sobre liquidación de cuotas para Mutualismo Laboral.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de diciembre de 1967.—El Secretario Decano.—6.409-E.

*

Pleito número 3.956.—Don Adolfo Rivas Jiménez y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de enero de 1967, sobre desestimación del recurso de reposición formulado contra Orden del propio Ministerio de 6 de julio de 1966, que aprobó el Estatuto de Personal de Universidades Laborales.

Pleito número 6.052.—«Perfumería Gal, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 10 de junio de 1966, sobre concesión del registro de marca número 459.950, «Heno de Andalucía».

Pleito número 6.803.—«Peninsular Madera, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de septiembre de 1967, sobre implantación del sistema Bedaux en el centro de trabajo de dicha Sociedad en El Ferrol del Caudillo.

Pleito número 6.552.—«Industrias Rurales, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de julio de 1967, sobre expediente de Seguridad Social.

Pleito número 5.819.—«Laboratorios Lia-de, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 2 de junio de 1966, sobre denegación de la marca número 441.967.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio

de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de diciembre de 1967.—El Secretario Decano.—6.411-E.

*

Pleito número 6.953.—«Arquer, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 5 de abril de 1966, sobre reclamación de devolución de ingresos indebidos y de indemnización de daños y perjuicios en la suma de pesetas 40.467.407,10 más los intereses legales que correspondían.

Pleito número 6.861.—«Laboratorios Lia-de, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 29 de octubre de 1966, sobre concesión del registro marca número 449.318, «Lidamin».

Pleito número 6.256.—«Laboratorios Lia-de, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 11 de junio de 1966, sobre concesión del registro marca número 442.676.

Pleito número 7.008.—Don Juan E. Sosa Molina contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 6 de febrero de 1967, sobre sanción de 50.000 pesetas y devolución de la diferencia entre lo indebidamente cobrado y la renta legal.

Pleito número 7.003.—Don Eustaquio Cortés Jiménez contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 28 de julio de 1967, sobre sanción de 30.000 pesetas por supuesta infracción de las disposiciones vigentes en la comercialización de aceites.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de diciembre de 1967.—El Secretario Decano.—6.414-E.

*

Pleito número 5.075.—Doña Isabel y don Primitivo Mesonero Partearroyo contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 10 de abril de 1967, sobre concentración de la zona de Ragama (Salamanca).

Pleito número 5.979.—«Cía. Metropolitana de Madrid, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 16 de junio de 1967, sobre clasificación profesional de don José Bravo Gómez.

Pleito número 6.058.—«S. A. de Fibras Artificiales» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de mayo de 1967, sobre interpretación a diversos extremos de la Ordenanza laboral textil.

Pleito número 2.656.—Don Hipólito Pérez Romero contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 20 de julio de 1965, sobre concesión del registro del modelo de utilidad número 106.395.

Pleito número 5.059.—«C. H. Boehringer» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 28 de mayo de 1966 sobre concesión de la marca número 403.203.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de diciembre de 1967.—El Secretario Decano.—6.413-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MURCIA

Don Eugenio López de Sa y Murcia, Magistrado de Trabajo de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento de apremio signado con el número 457 de 1967 contra la Empresa de Lorca «Compañía Española Alcaparrera, S. A.», con domicilio en La Peñica-San Cristóbal, instado por la Caja de Jubilaciones y Subsídios Textil en expediente número 620.899, en reclamación de treinta y seis mil trescientas noventa y siete pesetas de principal, debido por el concepto de larga enfermedad del productor Joaquín Bravo García, más la suma de diez mil pesetas presupuestada para costas y gastos del procedimiento, habiéndole sido embargados a la referida Empresa los bienes que a continuación se describen para responder de dichas cantidades:

Un trance de tierra inculta en el término municipal de Lorca, Diputación del Río, que mide dos mil setecientos noventa metros cuadrados, y linda: Norte, con camino del pantano; Este, con la rambla de Los Arcos; Sur, con el desagüe conocido por el del Raspajo, y Oeste, con el río Guadalentín. Valorada pericialmente en ciento treinta y nueve mil quinientas pesetas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca y su partido, al tomo 1.390, folio 206 vuelto, finca 29.621, tercera, con edificaciones realizadas en dicho solar para instalación de un complejo fabril destinado a fábrica de esparto y yuterros, con un gran patio central y otro lateral.

La mencionada finca se saca a pública subasta, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el noveno día siguiente al de la publicación del edicto en el último de los boletines oficiales del Estado y de la provincia que lo publiquen, a las doce horas, y si aquél fuere festivo, el inmediato siguiente, y los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Mesa de esta Magistratura, por lo menos, el veinte por ciento del tipo de tasación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Eugenio López de Sa y Murcia. El Secretario.—6.381-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Emilio Navarro Esteban, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Almería, por sustitución reglamentaria en el número tres de la misma.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 129 de 1967, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Terriza Bordiú, en nombre y representación de doña Carmen Zea García, contra la Entidad mercantil «Inmobiliaria Rumej, S. A.», en reclamación de crédito con garantía hipotecaria por cuantía de 800.000 pesetas, en cuyo procedimiento por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del

tipo que sirvió de base para la primera la siguiente finca:

Huerto de terrenos móviles en Las Marinas de Cabo de Gata, término de Almería, con una superficie de siete hectáreas, de las que sólo están inscritas dos hectáreas cincuenta y siete áreas cincuenta y ocho centiáreas, lindante: Norte y Este, de Pedro Nieto Ferrer; Sur, de María Ramón Mayor; Oeste, camino de los Cortijos de Mazarrulleque. Inscripción: Pendiente a nombre de la Compañía «Inmobiliaria Rumej, S. A.», lo está al de sus anteriores titulares en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 244 del tomo 493, libro 234 de Almería, finca 12.342.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de febrero de 1968 y hora de las once treinta de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, enclavado en la calle de la Reina Regente, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de seiscientas mil pesetas, que corresponde después de hecha la rebaja del veinticinco por ciento de las ochocientas mil que sirvió de base para la primera, expresamente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las seiscientas mil pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta será requisito previo e indispensable que los licitadores consignen en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, o sea de las seiscientas mil pesetas.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Almería a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Emilio Navarro Esteban.—El Secretario.—9.387-C.

Don Emilio Navarro Esteban, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de esta ciudad y por sustitución reglamentaria del número dos de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 159 de 1966 se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Miguel Rodríguez Ramos, representado por el Procurador don Juan Benavente Pérez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Santiago García y su esposa, doña Ana García Fernández, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento y término de veinte días, los siguientes bienes:

Trozo de tierra de labor en la Algaida, término de Roquetas de Mar, de una hectárea sesenta y tres áreas setenta y dos centiáreas, equivalentes a 16.372 metros cuadrados. Linda: Al Norte, resto de la finca matriz; Este, Antonio Archilla López; Oeste, Camino de la Rivera de la Algaida, y Sur, carretera de Roquetas a Alicún y José López González.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de febrero próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo la suma de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura de constitución, no admitiéndose

postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y las certificaciones del Registro, comprensivos de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afectada la finca, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Emilio Navarro Esteban.—El Secretario.—9.399-C.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Barcelona por providencia del día de la fecha, por el presente se anuncia primera y pública subasta de la finca sita en la avenida del Torrente, de la ciudad de Hospitalet, descrita como sigue:

Los pisos primero, segundo, tercero, cuarto y ático de la casa número siete de la avenida del Torrente, de Hospitalet de Llobregat; de superficie cada uno de los cuatro primeros, ciento veinte metros cuadrados, y el ático, ciento once metros cuadrados; levantados sobre la planta baja y el piso entresuelo de dicha casa. Lindante: Por el frente, Poniente, con la avenida referida; por el fondo, Oriente, con patio posterior de la casa; por la derecha, entrando, Sur, con finca de que procede, y por la izquierda, Norte, con don Francisco López y don Pedro Gil. Representa en la totalidad del inmueble de que forma parte un coeficiente de setenta y uno por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de aquella población al folio 144 del tomo 669 y 196 de Hospitalet, finca 10.194, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de febrero próximo, a las once horas, por término de veinte días y precio dado en la escritura de debitario, haciéndose constar: Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de quinientas mil pesetas; que tales posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del valor dado a los bienes; que los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo 131 se hallan de manifiesto y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 6 de diciembre de 1967.—El Secretario, Hipólito Codesido.—9.426-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número quince de Barcelona, en auto de doce del que cursa, dictado en el expediente de suspensión de pagos del constructor de obras don Juan Roca Mayne, se expide el presente, por medio del cual se hace saber que el referido señor Roca Mayne ha sido declarado en tal estado, con carácter de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, y al propio tiempo se

ha acordado la celebración de la correspondiente Junta de acreedores para la aprobación, en su caso, del oportuno convenio, señalándose para tal acto el día trece de febrero próximo, a las dieciséis horas treinta minutos, en la sala audiencia de este Juzgado.

Barcelona a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, L. Urrutia. — Visto bueno: El Juez, José Redondo.—3.959-5

En este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona y en los autos que se dirá, se ha dictado la sentencia que su parte bastante es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a 1 de junio de 1966. Vistos por don Pedro Náchter Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 17 de los de la misma, los presentes autos tramitados en forma incidental, promovidos por don Joaquín Sánchez Selma y su esposa, doña Mercedes Comas Quintana, mayores de edad, peletero y sus labores, de esta vecindad, representados por el Procurador don Eusebio Sans Coll y defendidos por el Letrado don Federico Marimón, contra el ignorado tenedor o tenedores de los títulos extraviados, incomparecidos en autos, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal y versando el juicio sobre extravío de valores.—Resultando, etc.... Considerando, etc....—Fallo: Que estimando procedente la denuncia formulada por el Procurador don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación de don Joaquín Sánchez Selma y doña Mercedes Comas Quintana, debo declarar y declaro la inexistencia y nulidad de los títulos reseñados en el primer Resultando de esta resolución, que se da aquí por reproducido, ordenando en consecuencia al excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona la expedición a favor de don Joaquín Sánchez Selma y doña Mercedes Coma Quintana, de duplicados en común y pro indiviso de los doce títulos reseñados en el hecho primero del escrito de denuncia, y asimismo a favor del propio don Joaquín Sánchez Selma, la expedición de duplicados de los cuatro títulos de la propia Deuda Municipal convertida, que se reseñan en el hecho segundo de dicho escrito, ordenando a dicha oficina emisora el pago del capital de los títulos que, en su caso, hubiesen sido amortizados o lo fuesen en lo sucesivo, así como los intereses pendientes, lo que se comunicará al expresado excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, una vez sea firme esta resolución.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Náchter.—Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, ante mí el Secretario de que doy fe.—Aurelio Velasco.»

Los títulos de que se trata, son los siguientes:

Doce títulos de la Deuda Municipal Convertida del Ayuntamiento de Barcelona, emisión 31 de marzo de 1941, al 4 por 100, números 355.469/77 A y 222.609/222.611 B, de valor, en junto, 6.000 pesetas.

Cuatro títulos de la Deuda Municipal Convertida, emisión 31 de marzo de 1941, al 4 por 100, números 721.820/23 A, de valor, en junto, 2.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los ignorados tenedores de los expresados títulos se expide el presente, que firmo en Barcelona a 18 de diciembre de 1967.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—9.416-C.

BOLTAÑA

Don José Javier Solchaga Loitegui, Juez de Primera Instancia del partido de Boltaña (Huesca),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 26 de

1967 para la declaración de fallecimiento de don Joaquín Satué Lardiés, que en 1938 desapareció de su domicilio en Plampalacos (Huesca), sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas; habiendo instado dicha declaración el Procurador don Enrique Gistau Laguens, en representación de doña Petra Abizanda Supervia, esposa del ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Boltaña a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, José Javier Solchaga Loitegui.—3.965-3.

1.ª 30-12-1967

MADRID

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 25 de enero de mil novecientos sesenta y ocho, a las once de la mañana, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Castaños, número 1, bajo, la primera subasta de la finca que se dirá, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que actualmente sigue el Procurador señor Díaz Garrido en representación de don Luis González Morales como subrogado en los derechos de «Construcciones Topesán, Sociedad Limitada», contra la Compañía «Instituto de Higiene Pecuaria, Sociedad Anónima» (INHIFE), representada por el Procurador señor Moreno Rodríguez, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo de subasta la cantidad de catorce millones de pesetas, fijado expresamente en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos, del tipo indicado, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana.—Casa-huerta, al sitio titulado Arroyo del Pozuelo, en término de Canillejas, anexionado a Madrid, con dos norria estanques y toda ella cercada con muro de fábrica. Ocupa una superficie de 9.576 metros 79 decímetros 20 centímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con finca de «Cerámicas Sanchiz»; Este, resto de la finca matriz; Sur, camino de Pozuelo, y Oeste, arroyo del Pozuelo.

Sobre esta finca existen las siguientes construcciones:

a) Un edificio longitudinal de 50 metros por 8,80 metros, de dos plantas, con pesbreras colocadas en los frentes, en su sentido longitudinal, que puede alojar unas cuarenta y dos y nueve en enfermería. Se sitúa también local para paja y granos con moliente, un local para personal encargado del cuidado y aseo del mismo y empaquetado en planta superior.

b) Un pabellón destinado a extracción de sangre, de 20 metros de longitud por 8,80 metros, con dos plantas, una de semisótano, destinada a escalera de la calefacción y carbonera, almacén y cámara frigorífica, el resto se deja como local disponible para otros usos y almacenes. En la planta baja, que se sitúa en dos nive-

les, el más bajo para facilitar su acceso, sin escalones, el potro en donde se sujetan los caballos, y el resto, elevado un metro. En su centro se sitúa el vestíbulo de ingreso al pabellón, con su escalera al fondo de comunicación con el semisótano; a su izquierda se sitúan los departamentos de trasvasado de sueros y la sala de centrifugas y desfibrinado, en comunicación al primero de estos locales con los potros antes mencionados. A la derecha del vestíbulo se sitúan unos aseos, almacén de etiquetas, cartonajes y envasados, suero y un laboratorio.

c) Un pequeño matadero y edificaciones destinadas a pequeños animales de experimentación, como ovejas, conejos, pollos, gallinas, etc., de 9 metros por 11,30 metros.

d) Otro pequeño pabellón de 9 metros por 11,30 metros, destinado a incubación.

e) Una nave de cochiqueras en planta baja, con paseo central, de 63 metros de longitud por 12 de anchura cada uno y de dos plantas.

f) Dos pabellones para suero—peste porcina y chacinera—, de 25 metros de longitud por 12 de anchura cada uno, y de dos plantas.

g) Un palomar con ocho metros cuadrados y dos plantas.

h) Un transformador de ocho metros cuadrados.

i) Un depósito elevado de hierro para agua.

j) Cerramiento, que en el frente principal va con zócalo de mampostería, pilastras de ladrillo y entrepaños de malla metálica, tipo Arga, con las medianerías de fábrica de ladrillo.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 45, de Canillejas, folio 134, finca número 2.264.

Dado en Madrid a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario.—3.924-12.

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos sobre secuestro número 217 de 1967, instados por el Banco Hipotecario de España contra «Manufacturas Ferroplásticas, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

En Madrid.—Villaverde, Pilarica, número 76. Edificio destinado a la fabricación de mosaicos, que consta de dos naves con cubierta independiente a dos aguas, formando un solo cuerpo con ejes perpendiculares, al sitio de Valdenarros, término de Villaverde (hoy Madrid) y su calle de Pilarica, número 76. Linda: por su frente o fachada principal, con dicha calle de la Pilarica, en línea de diez metros; por la derecha e izquierda, entrando, en línea de veintidós metros cada una, con solar de la señora Vizcondesa de Eza, y por el testero o espalda, con solar de la propia señora Vizcondesa de Eza, en línea de diez metros. Las líneas descritas comprenden una superficie de doscientos veinte metros cuadrados, equivalentes a dos mil ochocientos treinta y cuatro pies cuadrados, de los que corresponden a lo edificado doscientos metros cuadrados, y los restantes, al terreno sin edificar. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe (hoy Madrid) número 9, al tomo 1.235, libro 84 de Villaverde, folio 27, finca 6.655, inscripción cuarta.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veintinueve de febrero próximo (1968) y hora de las doce de su mañana en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, sito en calle General Castaños, número 1.

Se previene a los licitadores: Que la finca sale a subasta por el precio de noventa mil pesetas (90.000); que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación del Registro de la Propiedad y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Agustín Muñoz Alvarez.—3.946-1.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado, conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España contra doña Juana Benjumea Aguilar, casada con don Pedro Liñán Ruiz, vecinos de La Campana (Sevilla), se ha acordado la venta en primera y pública subasta de las fincas propiedad de la señora Benjumea Aguilar especialmente hipotecadas que a continuación se describen:

En la Campana (Sevilla):

Finca primera.—Tierra de labor y monte, fracción del cortijo de Pozonuevo, término de La Campana, con una extensión superficial de ciento veinte hectáreas cuarenta y dos áreas cincuenta y seis centiáreas, equivalentes a doscientas once fanegas y treinta centésimas. Lindando: por el Norte, con dehesa del Carrascal; al Este con el arroyo que separa la llamada besana del Sastre, en esta finca de la cañada del Tío Valiente, propia de don Antonio, doña Carolina, don Salvador y doña Concepción Benjumea Aguilar, y formando el resto del límite Este el padrón que separa la llamada besana de Fatigas, en esta finca, del arroyo antes citado, continuando lindando con el tan citado arroyo, hasta llegar a la dehesa del Carrascal; por el Sur, tierras propias de doña Juana Benjumea Aguilar, conocidas por Carrahola y Berruga y al Oeste, con la vereda de Carmona inscrita en la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Carmona, al tomo 554, libro 92 de La Campana, folio 141, finca 4.461, inscripción séptima.

Finca segunda.—Parcela de tierra de labor que formó parte de la llamada Huerta de Valeriano, de cuya finca se segrega, y un veredón largo y estrecho que, habiendo también pertenecido a la referida huerta, va desde el camino viejo de Carmona, que lo separa de la tan repetida huerta, hasta las tierras del cortijo de Pozonuevo en los lugares llamados cañada del Tío Valiente y arroyo, que separa dicha cañada de la besana del Sastre, apoyándose dicho veredón en su límite Sur y en el trozo más próximo al camino viejo de Carmona, a la parcela de tierra de labor que antes se citó y formaba parte de la huerta de Valeriano. Teniendo ambas parcelas una extensión superficial de cinco hectáreas cincuenta y nueve áreas cincuenta centiáreas, equivalentes a nueve fanegas ochenta y dos centésimas. Linda: al Norte, con la cañada del Tío Valiente, propiedad de don Antonio, doña Carolina, don Salvador y doña Concepción Benjumea Aguilar, con la hacienda de La Molina; al

Este, con el camino viejo de Carmona; al Sur, la hacienda de La Molina, y al Oeste, con dicha finca y arroyo que separa la cañada del Tío Valiente, la besana del Sastre, propia de doña Juana Benjumea Aguilar. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Carmona, al tomo 511, libro 87 de La Campana, folio 200, finca 4.463, inscripción séptima.

Finca tercera.—Tierra de labor y monte que formó parte del cortijo de Pozonuevo en el término municipal de La Campana, a los sitios conocidos Carrahola y Berruga, con una extensión superficial de setenta y tres hectáreas un área veintiocho centiáreas, equivalentes a ciento veintiocho fanegas cuatro centésimas. Linderos: Linda: al Norte, con tierras de la finca de donde se segregó; al Este o Naciente, con la hacienda de La Molina, de doña Juana González del Corral y Benjumea; al Oeste o Poniente, con la vereda de carne que lo separa del término de Carmona, y al Sur, con la vereda o camino viejo de Carmona y con la dehesa de la Carrahola, de herederos del Marqués de Nervión. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Carmona, al tomo 478, libro 81 de La Campana, folio 155, finca 4.174, inscripción séptima.

Se ha señalado para el remate el día trece de febrero próximo, a las once horas, que se celebrará doble y simultáneamente en las Salas Audiencias de este Juzgado y del de igual clase de Carmona.

Servirá de tipo la cantidad de 2.500.000 pesetas para la primera de las fincas, de 120.000 pesetas para la segunda de las fincas y de 1.450.000 pesetas para la tercera de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Cada una de las fincas constituirá lote separado, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de los tipos expresados.

No han sido presentados los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, la cual se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; los licitadores deberán conformarse con la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—3.944-1.

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, por auto dictado con fecha veintuno de los corrientes en expediente seguido a instancia de don Francisco Carbonell Navarro, mayor de edad, casado, industrial constructor y de esta vecindad (calle de Fernando el Católico, número 11), sobre convocatoria a Junta general extraordinaria de la Entidad mercantil «Urbanismo y Construcciones Turísticas, S. A.», la celebración en su domicilio social provisional en esta capital (calle de Mesonero Romanos, número 11) de la Junta general extraordinaria de dicha Sociedad, designándose para ostentar las funciones de Presidente de la Junta al señor Presidente del Consejo de Administración de dicha So-

ciudad, don Fernando Hernández Lagunas.

Para la celebración de dicha Junta se ha señalado el día primero de febrero próximo, a las cuatro horas de la tarde, a fin de deliberar sobre los siguientes extremos en primera convocatoria y el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria:

Primero.—Acuerdo de pago al accionista requirente de las cantidades que se adeudan por la construcción de la explanada adosada al dique de Levante, de la playa del Postiguet, de Alicante.

Segundo.—Inversión dada a los fondos obtenidos mediante la ampliación del capital.

Tercero.—Cumplimiento del acuerdo de desembolso por la ampliación del capital social y justificación documental de cuantías, fechas y formas de los desembolsos efectuados.

Cuarto.—Nombramiento de los actuales administradores, fechas de las Juntas en que se nombraron y constancia de tales nombramientos en el libro de actas.

Quinto.—Informe sobre situación tributaria y fiscal de la Sociedad con justificación documental, legalización de libros y celebración y constancia en el libro de actas de las Juntas ordinarias y extraordinarias.

Sexto.—Informe relacionado con el procedimiento judicial seguido contra don Fernando Hernández Lagunas sobre venta de acciones y compromiso de facilitar a tercero acceso a la dirección de los negocios sociales y estado actual del asunto.

Séptimo.—Construcción del hotel balneario, gestiones realizadas, discusión del plan a seguir y adopción de acuerdos sobre este asunto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a veintuno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, 9.376-C

RONDA

Don Luis Lozano Moreno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en concepto de pobre, se tramita expediente bajo el número 105 del año actual a instancia del Procurador don Juan Sánchez Ortiz, a nombre de don José Bellot Florentino, para declarar el fallecimiento de su esposa, doña Josefa Belmonte Martínez, lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ronda a veintuno de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—6.380-E 1.º 30-12-1967

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita desde el día de la publicación del anuncio de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

HERRANZ SANZ, José Antonio; natural de Segovia; procesado en el sumario número 329 de 1967 por entrega de cheque en descubierta; comparecerá ante el

Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(4.617.)

PORTILLO BUSTINZA, Angel; de veintiséis años, hijo de Antonio y de Simona, soltero, natural de Lejona (Vizcaya), jornalero, vecino de Bilbao; procesado en el sumario número 409 de 1967 por tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao dentro del término de diez días.—(4.621.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 10.106. Juan Soterías Rou-ra.—(4.619.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria re-

ferente al procesado en el sumario número 219 de 1967, Adolfo María Vicente Antonio Ramón de Sola Gálvez.—(4.616.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 199 de 1967, María Carmen Fernández González.—(4.618.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 148 de 1967, Manuel Yus Cuartero.—(4.623.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido por providencia de esta fecha, dictada en diligencias preparatorias número 180 del corrien-

te año, se hace saber a Serafín Magadán Mesa, vecino que fué de Pola de Allande-Tineo y en la actualidad en la República Dominicana, que ha sido inculcado en el expresado procedimiento por el delito de conducir un vehículo de motor sin estar provisto de documento que lo habilite para ello, señalándose como sumas a garantizar la de veinte mil pesetas para caso de multa y cinco mil pesetas para caso de costas, por las que deberá prestar fianza en término de una audiencia bajo apercibimiento de embargo; y asimismo, y por la presente, se le emplaza para que en término de cinco días comparezca ante la Audiencia Provincial de Oviedo con nombramiento de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo el apercibimiento de serle designados los que le correspondan en turno de oficio.

Dado en Grado a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—(4.615.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta de la propiedad denominada «Antiguo Centro de Entrega número 5», sita en Santa Eulalia (Ibiza).

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Antiguo Centro de Entrega número 5», sita en Santa Eulalia (Ibiza).

El acto se celebrará en Palma, a las diez horas del día 1 de febrero de 1968 y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 345.839 pesetas y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etcétera, estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, número 120, 2.º, Madrid, y en el Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares y en la Comandancia Militar de Ibiza, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 69.168 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Palma, 20 de diciembre de 1967.—8.234-A

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta de la propiedad denominada «Fuerte de San Juan», sita en El Ferrol del Caudillo.

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Fuerte de San Juan», sita en El Ferrol del Caudillo.

El acto se celebrará en el Gobierno Militar de dicha plaza, a las once treinta horas del día 29 de enero de 1968, ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.125.000 pesetas y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etcétera, estarán expuestos en la Junta Cen-

tral de Acuartelamiento, calle de Alcalá, 120, 2.º, Madrid, y en el Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los solicitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 825.000 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

La Coruña, 21 de diciembre de 1967.—8.241-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en Tarancón (Cuenca) con destino a la instalación de los servicios dependientes de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Tarancón (Cuenca) con destino a la instalación de servicios dependientes de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Cuenca, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Cuenca, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cuenca y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso. Madrid, 18 de diciembre de 1967.—El Director general, Vicente Díez del Corral. 8.168-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Zaragoza por la que se anuncia segunda subasta de un solar sito en el término municipal de Villafranca de Ebro.

Se saca a la venta en segunda subasta pública para el día 13 de enero de 1968, a las doce horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, un solar en el término municipal de Villafranca de Ebro de 97,50 metros cuadrados de superficie, sito en la calle Horno, 5, y que linda: por la derecha, con Juan Ballester; izquierda, Victor Valiente, y fondo, Cándido Pellicena. Tipo para esta segunda subasta, 2.496,25 pesetas.

Todos los gastos que el expediente de subasta origine serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1967.—El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer Sot.—8.239-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución del Servicio Nacional del Trigo por la que se anuncia concurso para el suministro de hasta 50 máquinas seleccionadoras de semillas con destino a los Centros de Selección de este Servicio.

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro de hasta 50 (cincuenta) máquinas seleccionadoras de semillas con destino a los Centros de Selección, siendo la fianza provisional la siguiente: El 2 por 100 del importe total de la oferta.

Se admitirán las proposiciones durante el horario oficial de oficina de la ma-